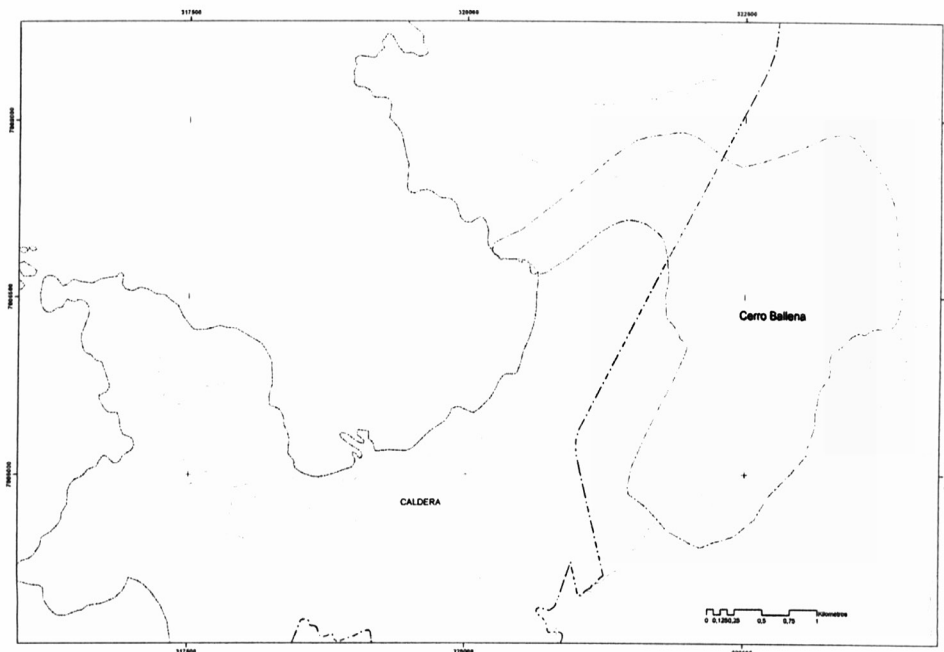




**Artículo tercero:** Para poder ejecutar labores mineras en el lugar declarado como de interés científico para efectos mineros mediante el presente decreto, se requerirá contar con la autorización a que se refiere el artículo 17 N° 6 del Código de Minería.

**Artículo cuarto:** Apruébese el siguiente plano de situación de la zona que se declara como de interés científico para efectos mineros:



Anótese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Francisco Orrego Bauzá, Subsecretario de Minería.

---

## Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

---

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.107 EXENTA, DE 2013

Por resolución exenta N° 3.107, de 17 de diciembre de 2013, se aprobó el Procedimiento de uso de la Tarjeta bip!, que fija los términos y condiciones de uso y funcionamiento de la Tarjeta bip! como medio de acceso y pago al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Santiago.- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones. Texto íntegro se encuentra en la página web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl).

---

## Ministerio del Medio Ambiente

---

### Servicio de Evaluación Ambiental III Región de Atacama

#### EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “PLANTA FOTOVOLTAICA CARDONES SOLAR I (35 MW). COMUNA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA”

Región	: Región de Atacama
Tipología de Proyecto	: Centrales Generadoras de Energía mayores a 3 MW
Titular	: Renovalia Chile Dos SpA
Representante legal	: José Antonio de la Heras Alonso
Región	: Región de Atacama

Renovalia Chile Dos SpA, RUT N° 76.242.062-7, representada por José Antonio de la Heras Alonso, Cédula Nacional de Identidad N° 22.152.511-6, ambos con domicilio en Miraflores N° 222, piso 28, Santiago, Región Metropolitana, informa que con fecha 19 de diciembre de 2013, ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto “Planta Fotovoltaica Cardones Solar I (35 MW). Comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama”, en adelante, “el Proyecto”, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.300, modificada por ley N° 20.417, y su Reglamento (DS N° 95/01 de Minsegres).

El proyecto se ubicará administrativamente en la comuna de Copiapó, perteneciente a la provincia de Copiapó, Región de Atacama, y consistirá en la construcción y operación de una planta fotovoltaica (PFV) de 35 MW que será construida en dos fases (Fase I - PFV de 20 MW y Fase II - PFV de 15 MW) respectivamente y evacuará su energía a través de un tendido eléctrico aéreo de 110 kV con aproximadamente 4 apoyos, las cuales posteriormente se conectarán a la línea troncal ya existente “Maitencillo - Cardones de 110 kV”, la que a su vez, se conecta a la Subestación Cardones para luego ser integrada al Sistema Interconectado Central (SIC).

El acceso al proyecto es desde la Ruta C-411 que une la Ruta 5 con la localidad de Nantoco.

El objetivo del proyecto será fomentar la energía solar fotovoltaica como fuente alternativa de producción de energía y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la generación de energía eléctrica.

El proyecto alcanzará un monto de inversión de aproximadamente US\$65 millones y tendrá una vida de 25 años aproximadamente. Durante la etapa de construcción del proyecto, la que se extenderá por un período de 15 meses, se estima que la mano de obra requerida será de aproximadamente 75 personas (por fase) en su período de mayor actividad, mientras que en la etapa de operación se emplearán 2 a 4 personas, las cuales ejecutarán principalmente labores de mantenimiento de la planta fotovoltaica, durante 25 años. La etapa de cierre se prolongará por 3 meses y se prevé una contratación de aproximadamente 20 personas.

Las obras que serán parte del proyecto son: Fase 1 y 2, subestación elevadora, torres y línea de alta tensión, huellas de acceso hacia cada una de las fases de la planta e instalación de faena, siendo el área de impacto total dada la construcción de dichas estructuras de 110,25 ha.

El Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del medio biótico y abiótico involucrado, situación que debería ser equivalente al momento en que comenzará a funcionar el proyecto. La caracterización evaluó y analizó los siguientes componentes: Clima y meteorología, geomorfología, suelos, ruido, flora y vegetación, fauna, medio humano, medio construido, arqueología, paleontología, paisaje y emisiones, descargas y residuos del proyecto.

Del análisis de los componentes detallados, se concluyó que el proyecto es susceptible de generar impactos negativos significativos sobre los componentes paisaje (alteración en el recurso visual), fauna (pérdida de individuos), ambos valorados como tales, en atención a su ubicación en el sitio prioritario para la conservación denominado Desierto Florido.

Para el componente fauna (nativa y/o en categoría de conservación), los efectos significativos estarán determinados por la pérdida de individuos del grupo de los reptiles, debido a las actividades de preparación de terreno para la construcción de las fases de la planta fotovoltaica, incluidas las obras de habilitación de la instalación de faena, excavaciones y construcción de huellas de acceso. Como medida de mitigación se ejecutará el rescate y relocalización de reptiles, para lo cual se tramitará el permiso ambiental sectorial que se adjunta en los anexos del estudio de impacto ambiental.

Para el componente paisaje, los efectos significativos se encuentran dados a duración de la intervención del proyecto, y en razón a la alta accesibilidad visual a la ubicación del proyecto desde todas las rutas públicas y privadas, alterando de esa manera el recurso visual existente. Como medida de compensación se diseñarán e instalarán miradores de apreciación turística o de flora para los sectores en que se pueda observar el desierto florido.

El Proyecto contempla Planes de Seguimiento, los que se enfocarán en los componentes: fauna y paisaje.